CCH S.R.L.

TRANSFORMACION EN S.A.

1) Fecha de resolución de S.R.L. que aprobó la transformación: 30 de enero de 2007.

2) Fecha de instrumento de transformación: 30 de enero de 2007.

3) Denominación: anterior: "CCH S.R.L." actual: "CCH S.A.".

4) Datos de los socios: Carlos José Fraga, argentino, nacido el 05 de octubre de 1949, de 57 años de edad, casado en segundas nupcias con Carina Amelia Silva, comerciante, con domicilio en Mina Clavero 860 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, L.E. Nro. 7.841.243 y la señora Carina Amelia Silva, argentina, nacida el 31 de enero de 1971, de 35 años de edad, casada en segundas nupcias con Carlos José Fraga, comerciante, con domicilio en La Paz 3581 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nro. 21.985.562.

5) Domicilio social: Calle Blas Parera Nro. 1343, de Rosario, Prov. Sta. Fe.

6) Objeto social: La sociedad se dedicará por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: A) Comercial: 1- Cría, acopio en cautiverio, exportación, importación de animales silvestres. 2- Venta por mayor y menor de insumos de informática. 3- Venta por menor de electrodomésticos. B) Agropecuarias: Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociadas a terceros, a todo genero de explotación agrícola, ganadera, forestal, frutícola y granja, en inmuebles propios o ajenos. Celebrar contratos de parcería, arrendamiento, alquiler, pastoreo y capitalización de hacienda. Acopio. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto.

7) Plazo de duración: 99 años a contar desde la inscripción en el R.P.C.

8) Capital social: La suma de pesos setenta y dos mil ($ 72.000,00) representados por setenta y dos mil acciones (72.000 acciones) de pesos uno ($ 1) valor nominal cada una. Totalmente suscripto e integrado conforme al inventario debidamente certificado por C.P.

9) Administración: Está a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3) quienes durarán en sus funciones tres ejercicios. La Asamblea debe designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. Director titular: Carina Amelia Silva. Director suplente: Carlos José Fraga.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura, quedando el contralor a cargo de los socios.

10) Organización de la administración: La representación legal de la sociedad corresponde al presidente del directorio. Si existiere un vicepresidente lo reemplazará en caso de ausencia o impedimento.

10) Cierre del ejercicio social: El 31 de Diciembre de cada año.

$ 54 1729 Feb. 14

ALAS AGRICOLAS SERVICIOS AEREOS S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

En cumplimiento de las disposiciones del artículo 10º inc. b) de la Ley de Sociedades Comerciales Nro. 19.550, se hace saber que el 08 de enero de 2007, se instrumentó lo siguiente:

1) Plazo de duración: 10 años a partir de la inscripción de la reconducción social en el Registro Público de Comercio de Rosario.

2) Aumento de capital: Se resuelve elevar el capital social a la suma de $ 100.000, dividido en 10.000 cuotas sociales de $ 10.- cada una, quedando: Roberto Antonio Tocalli con 7.000 cuotas sociales; Silvia Inés Arrieta con 1.500 cuotas sociales; y Gonzalo Jonatan Tocalli con 1.500 cuotas sociales.

3) Representación legal: Corresponde a los socios gerentes, con uso de la firma social en forma individual e indistinta cualesquiera de ellos.

4) Ratificación de gerente: Se ratifica como socio gerente a Roberto Antonio Tocalli, con uso de la firma social en forma individual.

5) Ratificación de sede social: Se ratifica la sede social en calle Avellaneda Nro. 1148, de la ciudad de Las Rosas.

$ 15 1731 Feb. 14

ARTIFEX S.R.L.

DISOLUCION

Por reunión de socios de fecha 27 de diciembre de 2006, se resolvió:

1) La socia Elena Clelia Llonch cede la totalidad de sus 100 cuotas de V.N. $ 10 a Hugo Alberto Gauna, D.N.I. 13.794.449, nacido el 07 de marzo de 1960, domiciliado en Cochabamba 225 bis de Rosario, argentino, empleado, soltero.

2) La disolución anticipada de la sociedad.

3) La designación como liquidador de Hugo Alberto Gauna.

Rosario, Enero de 2007.

$ 15 1720 Feb. 14

FADV MEDIOS S.R.L.

EDICTO COMPLEMENTARIO

La fiscalización de la sociedad "FADV MEDIOS S.R.L.", estará a cargo de todos los socios. (Cláusula Séptima).

$ 15 1733 Feb. 14

T.G.M. S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Luis José Salvador Galvano, D.N.I. N° 11.753.569, argentino, soltero, nacido el 25 de mayo de 1955, comerciante, domiciliado en calle Dean Funes 5363 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, y Rubén Luis Campos, D.N.I. N° 20.207.898, argentino, soltero, nacido el 24 de setiembre de 1968, comerciante, domiciliado en calle Pascual Rosas 1779 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitución: 5 de enero de 2007.

3) Denominación Razón Social: "T.G.M." Sociedad de Responsabilidad Limitada.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Larrea 3295 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto el transporte de cargas nacional o internacional de maquinarias, equipos pesados y de carga general; alquiler de grúas, autoelevadores, mantenimiento mecánico, eléctrico, chapería-pintura y todo tipo de reparaciones de camiones, utilitarios, automotores, acoplados, remolques, semirremolques y carretones para el transporte de cargas.

6) Plazo de duración: 10 años desde la fecha de inscripción del contrato.

7) Administración y fiscalización: La administración será ejercida por los socios gerentes Luis José Salvador Galvano y Rubén Luis Campos, a tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio gerente" o "gerente", según sea el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma indistinta. Y todos ejercerán la fiscalización.

8) Capital social: El capital social es de sesenta mil pesos ($ 60.000.-) dividido en treinta cuotas de cien pesos ($ 100.-) cada una.

9) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$ 25 1734 Feb. 14

LOPEZ CEREALES S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del señor Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rosario, se ha dispuesto inscribir en el mismo el acta de reunión de socios del 04/01/2007 por la cuál se ha dispuesto prorrogar por dos años la vigencia del contrato social de LOPEZ CEREALES S.R.L., con Contrato Social inscripto en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, en "contratos", al Tomo 137, Folio 4211, N° 1537 del 12/02/1997 y modificaciones al Tomo 149, Folio 9648, N° 1081 el 10/07/1998; y al Tomo 151, Folio 11.376, N° 1302 el 01/09/2000 y al Tomo 153, Folio 1572, N° 169 el 20/02/2002; modificando la cláusulas cuarta y segunda del contrato social de la siguiente manera:

Plazo: Se prorroga el vencimiento de la sociedad por dos años, venciendo el mismo el 12 de febrero de 2009.

Domicilio y sede: El domicilio de la sociedad está fijado en la ciudad de Rosario; habiéndose fijado la sede en calle Paraguay N° 727, Piso 9no., Oficinas 7, 8 y 9 de la ciudad de Rosario (S.F.).

$ 15 1735 Feb. 14

HECTOR CASTAGGERONI S.A.

DESIGNACION DE AUTORIDADES

Fecha del instrumento: 12 de enero de 2007.

Integrantes del nuevo directorio: Presidente: Héctor Wenceslao Castaggeroni, L.E. N° 6.030.718; Vicepresidente: Héctor Italo Castaggeroni, D.N.I. N° 18.094.151. Directora: Mónica Silvia Castaggeroni, D.N.I. N° 16.994.795.

Fijación de domicilios especiales: Héctor Wenceslao Castaggeroni en calle Bernardo de Irigoyen N° 1624, 3° piso B de Capital Federal; Héctor Italo Castaggeroni en calle Italia N° 60 bis, piso 9° de la ciudad de Rosario y Mónica Silvia Castaggeroni en calle Balcarce N° 2946 de la ciudad de Rosario.

$ 15 1718 Feb. 14

ASIL S.R.L.

CONTRATO

1.- Socios: Silvina Paola Ciampechini, argentina, 23 años, nacida el 28 de octubre de 1.983, D.N.I. N° 30.548.184, soltera, estudiante, domicilio Ovidios Lagos 865, 9° A, Rosario, José Celestino Brunetti, argentino, 26 años, nacido el 7 de Agosto de 1980, D.N.I. N° 28.392.173, soltero, comerciante, domicilio 3 de Febrero 1390, Rosado;

2.- Fecha de constitución: 19 de Enero de 2007;

3.- Denominación: ASIL S.R.L.;

4.- Objeto social: Prestar servicio de vigilancia, control de cargas y descargas de mercaderías, mantenimiento, limpieza y seguridad en empresas por cuenta propia o de terceros, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones tanto en el país como en el extranjero;

5.- Domicilio: 9 de Julio 792, 8º C, Rosario;

6.- Plazo duración: 99 años a partir de su inscripción ante el Registro Público de Comercio;

7.- Capital: El capital social se fija en la suma de $ 24.000 dividido en 2.400 cuotas de $ 10 cada una;

8.- Administración de la sociedad: A cargo de uno o más gerentes, socios o no, en forma indistinta. Se designa al socio José Celestino Brunetti como gerente;

9.- Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre;

10.- Fiscalización: A cargo de los socios.

$ 15 1732 Feb. 14

DILE S.R.L.

DISOLUCION

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio y en cumplimiento del Art. 98 de la Ley 19.550, se hace saber que según acta de fecha 19 de diciembre de 2006, la sociedad: DILE S.R.L. inscripta en R.P.C. Rosario al T° 149, F° 3371, N° 384 de Contratos, ha entrado en disolución y liquidación a partir del día 18 de diciembre de 2006, designándose como liquidador al Sr. Lisandro Rienzi, lo que se publica a sus efectos por el término de Ley.

$ 15 1741 Feb. 14

CAR'S BRAKE S.R.L.

CONTRATO

1) Datos de los socios: Caruso Ricardo, D.N.I. N° 14.913.788, de nacionalidad argentino, apellido materno Benavidez, nacido el diecinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y dos, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Sara Zulma María, con domicilio en calle Pje. Jorge Newbery 1262 de la ciudad de Rosario y Caruso Hilda Graciela Guadalupe, D.N.I. N° 14.143.893 de nacionalidad argentina, nacida el cuatro de Abril de mil novecientos sesenta y uno, de profesión docente, de estado civil casada en primeras nupcias con Rango Aldo Rubén con domicilio en calle Maipú 135 de Barrancas, todos hábiles para ejercer el comercio.

2) Razón social: CAR´S BRAKE S.R.L.

3) Fecha del instrumento constitutivo: 3/11/2006.

4) Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Pje. Jorge Newbery 1262 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier punto del país, o del extranjero.

5) Duración: El término de duración se fija en cinco años (5) a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República Argentina y/o en el exterior, a las siguientes operaciones: Fabricación, armado, distribución y venta por mayor y menor de autopartes. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

7) Capital: El capital social se fija en la suma de pesos veinticuatro mil ($ 24.000,-) dividido en dos mil cuatrocientas cuotas (2.400) de pesos diez ($ 10) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: Caruso Ricardo suscribe 1.200 (un mil doscientas) cuotas de capital de diez pesos cada una o sea $ 12.000 (pesos doce mil), Caruso Hilda Graciela Guadalupe, suscribe 1.200 (un mil doscientas) cuotas de capital de diez pesos cada uno o sea $ 12.000 (pesos doce mil).

8) Composición órganos de administración y fiscalización: A cargo de todos los socios, Caruso Ricardo y Caruso Hilda Graciela.

9) Organización de la representación legal: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de uno o más gerentes socios o no. A tal usarán sus propias firmas con el aditamento "socio gerente" o "gerente" según el caso precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativa cada uno de ellos. Designación de gerente: Benavidez Hilda Renee, L.C. 1535189, nacida el 23/01/1933, con domicilio en Pje. Jorge Newbery 1262 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

10) Cierre de Balance: El 31 de Octubre de cada año.

$ 38 1744 Feb. 14

BINDER S.R.L.

CONTRATO

1) Fecha de instrumento constitutivo: 31 de enero de dos mil siete.

2) Integrantes de la sociedad: Calabrese Dana Caren, argentina, D.N.I. N° 30.851.132, estado civil soltera, nacida el 05 de marzo de 1984, con domicilio en Balcarce 472, piso 8 "A" de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; Capria Gladis Beatriz, argentina, D.N.I. N° 05310675, estado civil divorciada por sentencia del Tribunal Colegiado de Instancia Unica en lo Civil de la tercera Nominación de Rosario Expte. N° 2876/83, nacido el 17 de enero de 1946, con domicilio en calle Juan Manuel de Rosas 1045 de la ciudad de Rosario, de profesión comerciante; Colo Gustavo

Roberto Ariel, argentino, D.N.I. N° 22.494.146, soltero, nacido el 05 de noviembre de 1971, con domicilio en Alvarez Condarco 1788 bis de la ciudad de Rosario.

3) Denominación social: BINDER S.R.L.

4) Domicilio: Juan Manuel de Rosas 1045 de la ciudad de Rosario.

5) Duración: 20 años.

6) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto ser depositario; transporte; logística; por cuenta propia o de terceros, así como también la exportación y la importación de elementos complementarios.

7) Capital social: Pesos 60.000.

8) Administración: Cargo de los socios gerentes Calabrese Dana Caren y Colo Gustavo Roberto Ariel. Para obligarla, firmarán en forma conjunta.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

$ 22 1749 Feb. 14

BA SA S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se hace saber que por expediente caratulado: "BA SA S.R.L. s/Constitución" N° 54/07 la mencionada sociedad ha solicitado la inscripción de dichas modificaciones, por lo que se hacen saber lo siguiente:

1) Socio: Balbis Jorge Raúl, argentino, D.N.I. N° 14.334.093.

$ 15 1745 Feb. 14

ESTABLECIMIENTO

EL ALGARROBAL S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela, se hace saber que: en Asamblea

General Extraordinaria, los Sres. Accionistas de "ESTABLECIMIENTO EL ALGARROBAL S.A." deciden: el cambio de domicilio y de jurisdicción de la sociedad, y la modificación de estatutos"; decidiendo trasladar el domicilio social de calle Brown 272 de la ciudad de Ceres, provincia de Santa Fe, dando la baja en dicha jurisdicción, procediendo realizar el alta correspondiente en la jurisdicción de Santiago del Estero donde tendrá sus próximos asientos de negocios la sociedad en calle Sargento Cabral N° 61 de la ciudad de Selva, provincia de Santiago del Estero, por lo tanto queda redactado su artículo primero de la siguiente manera: "Artículo Primero: La sociedad se denomina "ESTABLECIMIENTO EL ALGARROBAL S.A." y tiene su domicilio legal en la ciudad de Selva, provincia de Santiago del Estero, pudiendo el directorio establecer agencias, sucursales o cualquier tipo de representación en cualquier lugar del país o del extranjero". Rafaela, 28 de diciembre de 2006. Héctor Raúl Albrecht, secretario.

$ 21,78 1712 Feb. 14

CHEMSEARCH S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Buenos Aires, a los 10 días del mes de Noviembre de dos mil seis los señores Carlos Alberto Isidro Chavallier-Boutell, y NCH CORPORATION resuelven aumentar el capital social en la suma de $ 775.000 (setecientos setenta y cinco mil pesos) conformándose un capital social de $ 1.435.000 (un millón cuatrocientos treinta y cinco mil pesos).

$ 15 1765 Feb. 14

SUMAGUI S.R.L.

CONTRATO

1 - Integrantes de la sociedad: Guillermo Raúl Pustilnik, apellido materno Schussel, identificado con D.N.I. 14.851.133, argentino, de cuarenta y cuatro años de edad, nacido el 24 de febrero de mil novecientos sesenta y dos, casado en primeras nupcias con Raquel Susana Arditi, de profesión comerciante, con domicilio en calle Arcos 1967, piso 14 de la ciudad Autónoma de Buenos Aires y Marian Jimena Ríos, apellido materno Bracamonte, argentina, identificada con D.N.I. 27.044.546, de veintisiete años de edad, nacida el 27 de octubre de 1979, soltera, de profesión comerciante, domiciliada en calle Avda. Francia 759, piso 11, Dto. "B", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

2 - Fecha del instrumento de constitución: 06 de diciembre de 2006.

3 - Razón social: SUMAGUI S.R.L.

4 - Domicilio: San Juan 3419 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

5 - Objeto social: I) La explotación del negocio de compraventa de neumáticos, llantas y artículos de goma, II) Reparaciones y recauchutaje de cubiertas, llantas, repuestos y accesorios para automotores, III) Mecánica en general, alineación y balanceo, IV) Realizar operaciones de importación y exportación relacionadas con el objeto de la sociedad.

6 - Plazo de duración: Cinco años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

7 - Capital social: Sesenta mil pesos.

8 - Fiscalización: A cargo de todos los socios.

9- Administración: A cargo de uno o más gerentes socios o no. Se han designado gerentes a los señores socios Marian Jimena Ríos y Guillermo Raúl Pustilnik.

10 - Organización de la representación: El/los gerente/s obligará/n a la sociedad, actuando en forma individual e indistinta, usando su/s propia/s firma/s precedida/s de la denominación social y con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente".

11 - Fecha de cierre de ejercicio: 31 de Octubre de cada año.

$ 28 1770 Feb. 14

INSUMOS AGRO VETERINARIOS ROSARIO S.R.L.

CONTRATO

1 - Datos de los socios: Rubén Daniel Díaz, D.N.I. Nro.: 20.173.111, domiciliado en la calle 3 de Febrero 47, Piso: 4º, de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentino, de 38 años de edad, nacido en Rosario el día 18 de marzo de 1968, de estado civil casado en primeras nupcias con María Florencia Baclini, de profesión comerciante; Aníbal César Díaz, D.N.I. Nro.: 16.627.552, domiciliado en la calle Rioja 656, Piso: 10, Depto.: "B", de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentino, de 43 años de edad, nacido en Rosario el día 25 de enero de 1964, de estado civil casado en segundas nupcias con Maricel Córdoba, de profesión comerciante y Adrián Carlos Díaz, D.N.I. Nro.: 18.576.068, domiciliado en la calle Cochabamba 1447, de la ciudad de Rosario, de nacionalidad argentino, de 39 años de edad, nacido en Rosario el día 3 de octubre de 1967, de estado civil casado en primeras nupcias con Claudia Gabriela Gallego, de profesión abogado.

2 - Fecha de instrumento de constitución 5 de febrero de 2007.

3 - Denominación social: INSUMOS AGRO VETERINARIOS ROSARIO S.R.L.

4 - Plazo de duración: Cincuenta (50) años a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5 - Objeto social: La sociedad tendrá por objeto las siguientes actividades: la compra y venta de insumos agropecuarios, veterinarios, indumentaria y talabartería, por cuenta propia o de terceros, y en general todo lo relacionado con la actividad agropecuaria, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en otros extranjeros.

6 - Domicilio de la sociedad: Av. Perón 3430, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

7 - Capital social: Se fija en la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000,00), dividido en cuatro mil (4.000) cuotas de pesos diez ($ 10,00) de valor nominal cada una, que los socios suscriben e integran de acuerdo al siguiente detalle: a) el señor Rubén Daniel Díaz, un mil quinientas (1.500) cuotas, por un total de pesos quince mil ($ 15.000,00), que se integran en este acto y en dinero efectivo; b) el señor Aníbal César Díaz un mil quinientas (1.500) cuotas, por un total de pesos quince mil ($ 15.000,00), que se integran en este acto y en dinero efectivo y c) el señor Adrián Carlos Díaz un mil (1.000) cuotas, por un total de pesos diez mil ($ 10.000,00), que se integran en este acto y en dinero efectivo; todo suscripto en efectivo, representando el cien por cien (100%) del capital social.

8 - Administración: La administración y representación legal estarán a cargo de los señores Rubén Daniel Díaz y Aníbal César Díaz, quienes asumen el cargo de socios gerentes y ejercerán tal función en forma individual y/o indistinta. Fiscalización: Estará a cargo de todos los socios.

9- Cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$ 48 1750 Feb. 14

DROGUERIA DEL SOL S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Hágase saber que por instrumento de fecha 20 de Octubre del 2006, y rectificatoria del 6 de Febrero del 2007; los señores Jorge Alexis Heredia, argentino, mayor de edad, soltero, comerciante, D.N.I. 28.199.002; Daniela Fernanda Heredia, argentina, mayor de edad, soltera, comerciante, D.N.I. 29.953.650, y Desiré Melina Heredia, titular del D.N.I. 33.213.699, argentina, soltera, comerciante, emancipada; todos con domicilio en calle Bahía Blanca 136 de esta ciudad de Rosario, quienes comparecen en su carácter de socios de DROGUERIA DEL SOL S.R.L., constituida por contrato de fecha 10 de Diciembre de 1997; e inscripta en el Registro Público de Comercio en Contratos al 5 de Febrero de 1998; al Tomo 149, folio 1.457 Número 161; y última modificación al contrato social del 27 de Febrero del 2002, inscripta al Tomo 153, Folio 1747, número 191; declaran: Que el señor Jorge Alexis Heredia, cede, vende y transfiere a favor de la señorita Daniela Fernanda Heredia, cuatro mil (4.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cuarenta mil ($ 40.000.-), y cede, vende y transfiere a favor de la señorita Desiré Melina Heredia, cinco mil (5.000) cuotas de capital, o sea la suma de pesos cincuenta mil ($ 50.000.-), transmitiéndole a ambas en consecuencia todas las acciones y derechos que tenía y le correspondía sobre las cuotas de capital mencionadas. Dn. Jorge Alexis Heredia, manifiesta que renuncia a su cargo de socio gerente de la sociedad que ejercía hasta el presente. Asimismo, manifiestan que convienen en modificar el contrato social conforme el siguiente detalle: Cláusula segunda: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en calle Provincias Unidas 607 bis de la ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias o sucursales en cualquier punto del país. Cláusula Tercera: Duración: El término de duración se fija en diez años a partir de la fecha de vencimiento pactada primigeniamente, esto es el 5 de Febrero del 2008, por lo que vence el 05 de Febrero del 2018. Cláusula Quinta: Capital: El capital social ha sido fijado en la suma de pesos ciento cincuenta mil ($ 150.000.-) dividido en 15.000 cuotas de capital de pesos diez ($ 10,-) cada una; las que han sido suscriptas e integradas totalmente a la fecha y pertenecen a los socios así: Cinco mil cuotas partes (5.000) de pesos diez ($ 10.-) cada/ una al señor Jorge Alexis Heredia, cinco mil (5.000) cuotas partes

de pesos diez ($ 10.-) cada una, a la señorita Daniela Fernanda Heredia, cinco mil (5.000) cuotas partes de pesos diez ($ 10.-) cada una, a la Srta. Desiré Melina Heredia. Cláusula sexta: Administración, dirección y representación: A partir de la fecha de inscripción de este contrato, la administración, dirección y representación estará a cargo del señor Hugo Daniel Heredia, argentino, mayor de edad, comerciante, titular del D.N.I. 11.449.456 casado en primeras nupcias con Norma Beatriz Barrionuevo y domiciliado en Bahía Blanca 136 de esta ciudad de Rosario, quien la asume en carácter de "gerente". A tal fin utiliza su propia firma con el aditamento de "gerente", precedida de la denominación social. El gerente en el cumplimiento de sus funciones, se encuentra autorizado a efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento del negocio social, sin limitación alguna, incluidos los especificados en los artículos Nros. 782 y 1881 del Código Civil. Cláusula Séptima: Fiscalización y reunión de socios: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de todos los socios. Todas las decisiones se adoptarán por mayoría de capital; a excepción de aquellas que la ley de Sociedades prevean otro tipo de mayoría. Cláusula Octava: Balance General y Resultados: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año, fecha en la cual confeccionará un Balance General, con sujeción a las normas legales y criterios técnicos usuales en materia administrativa y contable, que exponga su situación patrimonial a ese momento, como así también un estado de resultados del ejercicio. Una vez confeccionado el Balance General, se convocará a reunión de socios, a fin de ponerlo a disposición de éstos para su conocimiento y consideración, en las condiciones establecidas en la cláusula séptima. El Balance se considerará automáticamente aprobado si dentro de los diez días corridos a contar desde la fecha fijada para la reunión no se presentarán objeciones fundadas. Salvo lo dispuesto por el Art. 71 de la ley de sociedades (t.o.) para el caso de existir arrastre de quebrantos de años anteriores, las ganancias se distribuirán entre los socios a prorrata de sus respectivas integraciones de capital, acreditándose en sus cuentas particulares. Cláusula Novena: Cesión de Cuotas: Las cuotas de capital no podrán ser cedidas a terceros, sino con la conformidad de todos los socios y se estará de acuerdo a lo prescripto en los artículos 152, 153, y 154 de la Ley 19.550. (t.o.). La notificación al socio con derecho de preferencia será por medio de la gerencia, y tendrá un plazo que no podrá exceder a los treinta días para su contestación. Los futuros titulares de cuotas de capital por suscripción, cesión u otro concepto cualquiera, no adquirirán por ese sólo hecho funciones gerenciales o de administración. Cláusula Décima: Fallecimiento e incapacidad: En caso de fallecimiento, o por cualquier causa legal que importe el retiro o desvinculación de alguno de los socios, el y/o los supérstite continuarán con la representación y administración de la sociedad en forma unipersonal. Cláusula Undécima: Disolución y Liquidación: La sociedad se disolverá por las causales de derecho establecidas en el Art. 94 de la Ley 19.550. En tal caso, la liquidación se practicará por el Gerente en ejercicio en ese momento, salvo que los socios, por las mayorías establecidas en la cláusula séptima decidan nombrar un liquidador, en cuyo caso lo hará dentro de los treinta (30) días de haber sido designado, con las atribuciones de los artículos 101 a 112 de la Ley 19.550. Cláusula décimo tercera: Diferencia entre los Socios: Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo del presente contrato, su interpretación o incumplimiento será resuelto conforme la normativa y procedimiento de la Ley de Sociedades. Cláusula decimocuarta: Prórroga: Ante cualquier duda o divergencia que se suscitare, será sometido a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Rosario, a cuya competencia se someten los socios expresamente, renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, si pudiere corresponderles. Bajo las cláusulas que anteceden, dejan constituida la presente Sociedad de Responsabilidad Limitada. Se ratifican todas las demás cláusulas del contrato social en cuanto no fueren modificadas por la presente.

$ 90 1775 Feb. 14

FUMIGAR S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Por disposición del Sr. Juez de Distrito Nro. 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, en autos "FUMIGAR S.R.L. s/Cesión de cuotas", (Expte. 366/06), se ha ordenado la publicación del presente edicto: "En la ciudad de Venado Tuerto, Departamento Gral. López, Provincia de Santa Fe, a los 19 días del mes de Julio de 2006, se hallan reunidos los socios Walter Fabián Gentile D.N.I. Nro. 20.141.774, argentino, nacido el 22 de Junio de 1968, casado en primeras nupcias con Ileana Beatriz Mogetta, comerciante, domiciliado en calle Gral. López Nro. 733 de la localidad de Berabevú; y Ruben Omar Serafini, D.N.I. Nro. 14.019.338, argentino, nacido el 27 de marzo de 1960, casado en primeras nupcias con María Silvia Gentile, empleado, domiciliado en calle Rogelio Terré Nro. 638 de la localidad de Berabevú; como únicos socios integrantes de FUMIGAR S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, en Contratos el 28 de Noviembre de 2002, al Tomo II, Folio 67/68, Nro. 328, y la señora María Silvia Gentile D.N.I. Nro. 14.999.221, argentina, nacida el día 16 de Noviembre de 1963, casada en primeras nupcias con Rubén Omar Serafini, comerciante, domiciliada en calle R. Terré Nro. 638 de la localidad de Berabevú; todos hábiles para contratar, quienes de común acuerdo resuelven lo siguiente: Primera: El señor Walter Fabián Gentile, cede, vende y transfiere por este acto treinta y una (31) cuotas de capital de pesos cien ($ 100) cada una, lo que hace un total de pesos tres mil cien ($ 3.100.-), que posee en la Sociedad, y que a la fecha se encuentran totalmente integradas, a favor de la señora María Silvia Gentile, habiendo recibido con anterioridad el monto de la cesión en dinero en efectivo, quedando en consecuencia transferidos a favor de la cesionaria todos los derechos y acciones emergentes de la propiedad de tales cuotas de capital. El cedente transfiere en este acto toda su participación en la empresa, por lo que por efecto de esta cesión pasa a quedar desvinculado como socio. Segunda: El cedente transfiere a la cesionaria todos los derechos y obligaciones, en proporción a las cuotas cedidas de FUMIGAR S.R.L., sin exclusión ni reserva alguna, también las utilidades devengadas hasta la fecha. Tercera: Por efectos de la cesión de cuotas descriptas precedentemente, por unanimidad se aprueba modificar la cláusula Quinta del Contrato Social de FUMIGAR S.R.L., la que será inscripta en el Registro Público de Comercio y dada a conocer mediante su publicación, conforme a los siguientes términos: "Quinta: El capital social se fija en la suma de pesos seis mil ($ 6.000.-) dividido en sesenta (60) cuotas de capital de pesos cien ($ 100.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: María Silvia Gentile suscribe e integra treinta y una (31) cuotas de capital que representan un valor de pesos tres mil cien (3.100); y el socio Rubén Omar Serafini suscribe e integra veintinueve (29) cuotas de capital que representa un valor de pesos dos mil novecientos ($ 2.900.-); Cuarta: Los socios continuadores de la sociedad, señores Rubén Omar Serafini y María Silvia Gentile, resuelven confirmar como gerente de la sociedad al señor Walter Fabián Gentile. Las demás cláusulas sociales continúan en plena vigencia sin otras alteraciones que las antes citadas.

Venado Tuerto, 07 de Febrero de 2007. María Celeste Rosso, secretaria.

$ 52,80 1707 Feb. 14

MICRORRED S.R.L

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Distrito N° 3 en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, en autos "MICRORRED S.R.L. s/Cesión de cuotas, Desig. nuevo gerente", Expte. N° 365/06, se ha ordenado la publicación del presente edicto: En la localidad de Berabevú, Departamento Caseros, Provincia de Santa Fe, a los 11 días del mes de Noviembre de 2006, se hallan reunidos los socios Walter Fabián Gentile D.N.I. N° 20.141.774, argentino, nacido el 22 de Junio de 1968, casado en primeras nupcias con Ileana Beatriz Mogetta, empleado, domiciliado en calle Gral. López N° 733 de Berabevú; Ariel Gerardo Mancinelli D.N.I. N° 16.337.563, argentino, nacido el 09 de Diciembre de 1963, casado en primeras nupcias con Mónica Luján Piermattei, productor agropecuario, domiciliado en calle Victor Gaya N° 381 de Berabevú; Rubén Omar Serafini D.N.I. N° 14.019.338, argentino, nacido el 27 de marzo de 1960, casado en primeras nupcias con María Silvia Gentile, empleado, domiciliado en calle Rogelio Terré N° 638 de Berabevú; Fabián Carlos Bucelli D.N.I. N° 24.577.863, argentino, nacido el 15 de Julio de 1975, soltero, comerciante, domiciliado en calle V. Gaya N° 277 de Berabevú y Sergio Daniel Pinasco, D.N.I. Nro. 22.652.796, argentino, nacido el 24 de Noviembre de 1972, casado en primeras nupcias con María Florencia Uriarte, abogado, domiciliado en calle Roca N° 280 de Berabevú; como únicos socios integrantes de MICRORRED S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, en Contratos el 16 de Febrero de 2005, al Tomo III, Folio 138, N° 687, y los señores María Gabriela Carne, D.N.I. N° 23.836.752, argentina, nacida el 14 de Mayo de 1974, soltera, empleada, domiciliada, en calle T. Edison Nro. 571 de la localidad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba; Ignacio Alberto Carne, D.N.I. N° 25.002.007, argentino, nacido el 23 de Noviembre de 1975, soltero, estudiante, domiciliado en calle T. Edison y 571 de la localidad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba; y Martín Alberto Carne, D.N.I. N° 27.895.129, argentino, nacido el 25 de Enero de 1980, soltero, licenciado en ciencias políticas, domiciliado en calle T. Edison N° 571 de la localidad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba; todos hábiles para contratar, quienes de común acuerdo resuelven lo siguiente: Cesión de cuotas: Primera: Los señores Sergio Daniel Pinasco, Fabián Carlos Bucelli, Rubén Omar Serafini, Ariel Gerardo Mancinelli y Walter Fabián Gentile, ceden, venden y transfieren por este acto todas las cuotas de capital de MICRORRED S.R.L. que poseen, que totalizan cinco mil (5.000.-) cuotas de pesos tres ($ 3.-) cada una, por un total de pesos quince mil ($ 15.000.-) que a la fecha se encuentran totalmente integradas, de la siguiente manera: a favor de Ignacio Alberto Carne la cantidad de mil seiscientas sesenta y siete (1.667) cuotas, que hacen un total de pesos cinco mil uno ($ 5.001), a favor de María Gabriela Carne la cantidad de mil seiscientas sesenta y siete (1.667) cuotas, que hacen un total de pesos cinco mil uno ($ 5.001) y a favor de Martín Alberto Carne la cantidad de mil seiscientas sesenta y seis(1.666) cuotas, que hacen un total de pesos cuatro mil novecientos noventa y ocho ($ 4.998.-). Los cedentes transfieren en este acto toda su participación en la empresa, por lo que por efecto de esta cesión, pasan a quedar totalmente desvinculados como socios. Segunda: La operación se realiza por el precio total y definitivo de pesos cincuenta y cuatro mil ($ 54.000.-) que los cesionarios se obligan a abonar en forma solidaria a los cedentes en treinta cuotas mensuales, iguales y consecutivas de pesos mil ochocientos ($ 1.800.-) cada una, venciendo la primera el día diez (10) de diciembre del corriente año y de igual forma en los meses subsiguientes. Tercera: Los cedentes transfieren a los cesionarios todos los derechos y obligaciones, en proporción a las cuotas cedidas de MICRORRED S.R.L., sin exclusión ni reserva alguna, también las utilidades devengadas hasta la fecha. Cuarta: Por efectos de las cesiones de cuotas descriptas precedentemente, por unanimidad se aprueba modificar la cláusula Quinta del Contrato Social de MICRORRED S.R.L., la que será inscripta en el Registro Público de Comercio y dada a conocer mediante su publicación, conforme a los siguientes términos: Quinta: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos quince mil ($ 15.000.-) dividido en cinco mil cuotas de capital de pesos tres ($ 3.-) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: a) el socio Ignacio Alberto Carne suscribe e integra mil seiscientas sesenta y siete (1.667) cuotas de capital o sea la cantidad de pesos cinco mil uno ($ 5.001.-); el socio Martín Alberto Carne suscribe e integra mil seiscientas sesenta y seis (1.666) cuotas de capital o sea la cantidad de pesos cuatro mil

novecientos noventa y ocho ($ 4.998,-); y la socia María Gabriela Carne suscribe e integra mil seiscientas sesenta y siete (1.667) cuotas de capital o sea la cantidad de pesos cinco mil uno ($ 5.001.-). En este mismo acto, el señor Walter Fabián Gentile renuncia al cargo de gerente de MICRORRED S.R.L., la que es aceptada por todos los presentes. Designación de gerente: Conforme la cláusula sexta, se resuelve designar como gerente a la siguiente persona: Santiago Alberto Carne, D.N.I. N° 5.074.380, argentino, nacido el 14 de Noviembre de 1948, casado en primeras nupcias con María Elena Cacciarielli, comerciante, domiciliado en calle T. Edison N° 571 de la localidad de Corral de Bustos, Provincia de Córdoba. Quien actuará de acuerdo a la cláusula sexta del contrato social. Las demás cláusulas sociales continúan en plena vigencia sin otras alteraciones que las antes citadas. Venado Tuerto, 07 de Febrero de 2007.María C. Rosso, secretaria.

$ 77 1713 Feb. 14

DEPARTAMENTO DE ESTUDIOS POR IMÁGENES -

SECCION ECOGRAFIA -

SANATORIO GARAY S.R.L.

D.I.S.E. S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación de la firma: "D.I.S.E. Sanatorio Garay S.R.L.", inscripta en ese Registro, bajo el N° 475, F° 293/294, Libro 7° de S.R.L., de fecha 21/04/1988. Se hace saber que, por Expediente N° 1272, Folio 204, año 2006 se publique la cesión de cuotas de capital siete mil setecientos ochenta y seis (7.786) que tiene y le corresponde en la sociedad al Dr. Ernesto Sakae Kakisu, a favor de su hija: la Dra. María Hisae Kakisu, como así también la modificación del Art. 6° del Contrato Social, el que queda redactado de la siguiente forma: Artículo Sexto: Administración de la Sociedad: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de Socios Gerentes, cuyo número fijará la asamblea entre un mínimo de dos y un máximo de cinco. Durarán en sus funciones por tiempo indeterminado. Se designarán suplentes en igual o menor número que los titulares, y por el mismo término, con el fin de cubrir las vacantes que se produjeren. Los suplentes ingresarán en el orden de su elección. Cualquiera de sus integrantes podrá ser removido por decisión de la mayoría de los presentes en dicha asamblea, en cualquier tiempo, sin invocación de causa. La Gerencia Plural funcionará con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resolverá por idéntica proporción de los presentes. La asamblea fijará la remuneración de los socios gerentes. El uso de la firma social estará a cargo de dos cualesquiera de los socios gerentes, en forma conjunta. La representación de la sociedad corresponde a los Socios Gerentes. En caso de ausencia definitiva de uno de los integrantes de la Gerencia Plural, corresponderá la incorporación a la titularidad del suplente que por orden corresponda. Pasando a la designación de los Gerentes, se resuelve por unanimidad designar para titulares a los Doctores: Dallo, Luis Oscar, L.E. 6.260.010, Gaggiamo, Carlos Alberto, D.N.I. 10.862.128 y para suplentes, a los Doctores: Zavalla, José Ernesto, L.E. 6.260.767 y San Martín, Marcelo Urbano, D.N.I. 10.338.419. La fecha de los documentos cuya inscripción se solicita son las siguientes: 19/10/2006, 08/11/2006 y 10/11/2006. Santa Fe, 8 de Febrero de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

$ 22 1786 Feb. 14

TRACINDA S.A.

MODIFICACION DE ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial, Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que en los autos caratulados: Expte. N° 461, Folio 178, Año 2006 " Tracinda S.A. s/Estatuto y Designación de Autoridades"; Santiago Pedro Bogero Giampieri, argentino, nacido el 20 de marzo de 1975, de apellido materno Giampieri, de estado civil soltero, DNI 24.411.692, de profesión abogado, domiciliado en calle Belgrano n° 365 de Rafaela (Sta.Fe) ; y Florella María Bogero Giampieri, argentina, nacida el 7 de octubre de 1977, de apellido materno Giompieri, de estado civil soltero, DNI 26.058.883, de profesión docente, domiciliada en calle Belgrano n° 365 de Rafaela (Sta.Fe); han decidido constituir una sociedad anónima, cuyo estatuto en lo principal y pertinente se transcribe Fecha del acta constitutiva: 19 de julio de 2006.

Denominación de la sociedad: Tracinda Sociedad Anónima.-

Domicilio social: calle Belgrano n° 365 de la ciudad de Rafaela, departamento Castellanos, Provincia de Santa Fe, República Argentina.

Plazo: noventa y nueve años contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio,

Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociado a terceros, en el país o en el extranjero, a la compra, venta, permuta, consignación, representación, importación y/o exportación de motos, ciclomotores, cuatriciclos, kartings, lanchas y motos de agua nuevos o usados, sus motores, repuestos y accesorios e Indumentaria deportiva, la prestación de servicios de post-venta de las unidades vendidas, y de reparaciones integrales.-

Capital social: $ 20.000,00 representado por doscientas acciones ordinarias, nominativas no endosobles y con derecho a un voto por acción, de $ 100,00 valor nominal cada una, totalmente suscriptas por los socios, e integradas en dinero en efectivo en un veinticinco por ciento en el acto constitutivo.

Administración: a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que designe la asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios.- Designación del primer Directorio: Presidente: Sr. Santiago Pedro Bogero Giampieri, Director suplenten: 1; Sta. Fiorella María Bogero Giampieri.

Representación legal: corresponde al Presidente y al Vicepresidente, en su caso, en forma individual e indistinta, o a dos Directores, en forma conjunto.

Fiscalización: la sociedad prescinde de la sindicatura profesional.- la fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 de la ley 19550.

Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio, lo que se publica a sus efectos y por el término de ley,

Rafaela, 19 de diciembre de 2006. - Héctor Raúl Albrecht, secretario.

$ 57,75 1824 Feb. 14

ARGOS TRADE S.R.L.

CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio, en autos caratulados "ARGOS TRADE SRL s/CONTRATO", (Exp. 1302/2006), se ha dispuesto publicar lo siguiente: ARGOS TRADE SRL. Contrato. 1) Datos Socios: Silvana Cecilia Bianchi, argentina, soltera, comerciante, nacida el 22 de julio de 1979, con D.N.I. N° 27.522.731, C.U.I.L. N° 27-27522731-0, domiciliada en calle Juan de Garay 2930, ciudad de Santa Fe; Carlos Alberto Merino, argentino, casado, abogado, nacido el 10 de julio de 1959, con D.N.I. N° 13.252.724, C.U.I.T N° 20-13252724-6, domiciliado en Avda. Belgrano 124, piso 3° Dpto. 316, de la ciudad de Buenos Aires; y LABORATORIOS ARGOS SRL, C.U.I.T. N° 30-60946416-6, domiciliada en calle Hipólito Irigoyen 2929, ciudad de Santa Fe, inscripta en el Registro Público de Comercio de Santa Fe al N° 135 Folio 24 del Libro 16 de Sociedades de Responsabilidad Limitada en fecha 20 de diciembre de 2005; 2) Fecha Constitución: Documento privado del 22/12/2006; 3) Razón Social: ARGOS TRADE SRL; 4) Domicilio: calle Hipólito Irigoyen 2929, Santa Fe; 5) Objeto Social: Realizar por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: importar, exportar, comercializar, distribuir, fabricar, fraccionar y envasar, formas medicamentosas, vacunas, reactivos, remedios, productos cosméticos, insecticidas, desinfectantes y químicos, para uso humano y veterinario, y/o servicios vinculados con dichas operaciones; 6) Duración: 30 años; 7) Capital: $20.000; 8) Representante Legal: Gerente: Mario Benedicto Riso, 3 ejercicios; 10) Fecha cierre ejercicio:

31/10.- Santa Fe, 7 de Febrero de 2007. - Mercedes Kolev, secretaria.

$ 15 1796 Feb. 14

EL NARANJITO S.R.L.

MODIFICACION DE CONTRATO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio de Rafaela se ordena la publicación por un día del siguiente edicto de acuerdo al art. 10 de la ley 19.550:

Cesión de cuotas: Por contrato suscripto el veintidós de diciembre de 2006 el señor Orlando Domingo Calcha, L.E. N° 7.649.045, cedo, vende y transfiere, libre de todo gravamen y embargo, al Señor Fernando Andrés Calcha, D.N.I. N° 25.098.996, la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de capital de pesos cien ($ 100,-) valor nominal cada una, que le corresponden en la Sociedad "EL NARANJITO S.R.L." con domicilio legal en calle Lasserre 823 de la ciudad de Rafaela, Pcia. de Santa Fe, con contrato inscripto el 09 de agosto de 2004 en el Registro Público de Comercio de Rafaela, bajo el N° 663 al folio 64 del libro II de SRL., Legajo N° 663, con una duración de veinte años contados a partir de la fecha de la citada inscripción, siendo aceptadas por el cesionario. El Señor

Arturo Juan Calcha, L.E. N° 6.297.521, en su carácter de socio de "EL NARANJITO S.R.L." presta su conformidad a la presente cesión de cuotas, renunciando expresamente al derecho de preferencia de acuerdo a lo prescripto en la cláusula "Décima" del contrato social. El cedente, señor Orlando Domingo Calcha, habiendo cedido la totalidad de las cuotas sociales de "EL NARANJITO S.R.L." renuncia expresamente al cargo de socio gerente para el cual fuera designado según la Cláusula "Quinta" del contrato social la cual determina que la administración y representación de la sociedad estará a cargo de los socios, quienes con el carácter de gerentes ejercerán la representación legal.

Modificación del contrato social: 1) De conformidad con los cambios operados se resuelve modificar la Cláusula "Cuarta" del contrato social de "EL NARANJITO S.R.L." quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: El capital social se fija en la suma de treinta mil pesos ($ 30.000,-), dividido en 300 cuotas de cien pesos ($ 100.-) cada una. El mismo es suscripto de la siguiente forma: Fernando Andrés Calcha, suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de cien pesos ($ 100,-) por un total de quince mil pesos ($ 15.000,-) y Arturo Juan Calcha suscribe la cantidad de ciento cincuenta (150) cuotas de cien pesos ($ 100,-) por un total de quince mil pesos ($ 15.000,-).- Los socios se comprometen a integrar el capital suscripto de la siguiente forma: En este acto en efectivo, el 25% cada uno. El resto se integrará en un plazo máximo de doce meses desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. 2) Asimismo se resuelve el cambio del domicilio legal modificando la cláusula "Primera", la cual queda redactada como sigue: Primera: La sociedad girará bajo la razón social de "El Naranjito S.R.L." con domicilio legal en Corrientes 551 de la ciudad de Rafaela, provincia de Santa Fe, pudiendo establecer agencias y sucursales en cualquier lugar de la República Argentina o del extranjero. Las restantes cláusulas del contrato social no se modifican. Rafaela, 2 de Febrero de 2007. Héctor R. Albrecht, secretario.

$15 1798 Feb. 14

SABBIONE Y CIA. S.R.L.

CESION DE CUOTAS

Se hace saber que se solicita inscripción en el Registro Público de Comercio del contrato de Cesión de Cuotas de SABBIONE Y CIA. S.R.L. bajo las siguientes cláusulas, Expte. N° 1324, F° 206, Año 2006.

1) El señor Juan Carlos SABBIONE transfiere al señor Marcos Daniel VELOTERI 60 cuotas sociales de $ 100,00 cada una. Dicha transferencia se pacto en la suma de $ 15.000,00.

2) Modificación del Art. IV - Capital Social: El capital social se pacto en la suma de $ 20.000,00 representado en 200 cuotas de $ 100,00 cada una suscripta e integrada en efectivo en su totalidad por los socios en la siguiente proporción: Juan Carlos Sabbione 130 cuotas y Marcos Daniel Veloteri, 70 cuotas.

3) Fecha de instrumentación: 27 de diciembre de 2006. Santa Fe, 1 de Febrero de 2007. Mercedes Kolev, secretaria.

$15 1785 Feb. 14

AGROPECUARIA SANTA MARIA S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro, Público de Comercio de la ciudad de Venado Tuerto, Dr. Marcelo S. Ferraro, Secretaría de la Dra. María Celeste Rosso, en los autos caratulados "AGROPECUARIA SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA s/CONSTITUCION", Expediente 003/2007, según resolución de fecha 8 de Febrero de 2007, se ordenó la publicación del presente edicto a los efectos legales que pudiera corresponder.

A los fines legales pertinentes se hace saber que mediante acta otorgada por instrumento privado de fecha 13 de Octubre de 2006, protocolizada mediante escritura Nº 238, pasada en la Ciudad de Rufino, Provincia de Santa Fe, ante la Escribana Laura Inés Macchi, al folio 835, del Registro 671 a su cargo, de fecha 29 de Diciembre de 2006, se regularizó la sociedad "Lalor Alejandro, Echenique Jerónimo y Torino Damián Sociedad de Hecho", adoptando el tipo de sociedad anónima, bajo la denominación: "AGROPECUARIA SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA",

1) Socios: Alejandro Lalor, soltero, hijo de Alejandro Lalor y de Estela María Ayerza, nacido el 22 de Setiembre de 1968, titular del Documento Nacional de Identidad número 20.493.079, CUIT 20-20493079-2, de profesión Contador Público Nacional, argentino, domiciliado en la Ciudad de Bryan, Estado de Texas, Estados Unidos de América.

Jerónimo José Echenique, casado en primeras nupcias con Tamara Von Bernard, hijo de José Angel Echenique y de María Dolores Bru, nacido el 23 de Abril de 1971, titular del Documento Nacional de Identidad número 22.200.677. CUIT 20-22200677-6, de profesión Ingeniero Agrónomo, argentino, domiciliado en calle Larrea Nº 1466, Piso 40, Departamento C, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Damián Manuel Torino: casado en primeras nupcias con Leonor González del Cerro, hijo de Damián Manuel Ramón Torino y de María Amalia Coll Benegas, nacido el 2 de Marzo de 1970, titular del Documento Nacional de Identidad número 21.484.838, CUIT 20-21484838-5, de profesión Ingeniero Agrónomo, argentino, domiciliado en Avenida Pellegrini Nº 3212, UF 167, de la Ciudad de Pergamino, Provincia de Buenos Aires.

2) Denominación: La sociedad se denomina "AGROPECUARIA SANTA MARIA SOCIEDAD ANONIMA".

3) Domicilio: calle Crouzeilles, Nº 407, de la Ciudad de Rufino, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

4) Objeto: Explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, de cría, invernación, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas; caza, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinarias y equipos agrícolas para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera, como así también el transporte de cargas en general de esos productos y/o de terceros en el ámbito nacional e internacional.

5) Duración: Noventa y nueve (99) años contados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

6) Capital Social: cuatrocientos cuarenta y dos mil doscientos pesos ($ 442.200), representado por ocho mil ochocientas cuarenta y cuatro acciones de cincuenta pesos de valor nominal cada una.

7) El capital social de la misma queda suscripto en acciones ordinarias, nominativas, no endosables, y con derecho a voto, de acuerdo al siguiente detalle Alejandro Lalor suscribe 5510 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 50 valor nominal de cada una, o sea la cantidad de $ 275.500; Jerónimo José Echenique suscribe 1.667 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 50 valor nominal de cada una, o sea la cantidad de $ 83.350; y-Damián Manuel Torino suscribe 1667 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 50 valor nominal de cada una, o sea la cantitad de $ 83.350. La integración se realizó mediante bienes de la sociedad que surgen del balance e inventario de fecha 30 de Setiembre de 2006, suscripto por los socios y certificado por el Contador Público Nacional.

8) La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, quienes durarán en sus funciones tres ejercicios, pudiendo ser reelectos. La Asamblea debe designar suplentes, en igual o menor número que los titulares, y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeren, en el orden de su elección.

9) La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio.

10) Se designa Presidente a Damián Manuel Torino, y Director Suplente a Jerónimo José Echenique.

11) La sociedad prescinde de la Sindicatura, teniendo los accionistas el derecho de contralor.

12) El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año.

En la Ciudad de Venado Tuerto, a los 8 días del mes de Febrero de 2007. - María Celeste Rosso, Secretaria.

$ 37,80 1827 Feb. 14